

Señor
Thomás Alvarado
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL
MIEMBRO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PROVINCIAL
Ciudad. -

Reciba un atento saludo de quienes conformamos el Gobierno Provincial de Napo, augurando los mejores deseos de éxitos en sus delicadas funciones.

El artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador señala que “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público en ejercicio de su derecho a la participación (...)”, por lo tanto, el Gobierno Autónomo Descentralizado de Napo en cumplimiento realiza el acto de Rendición de Cuentas.

El artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que se deberá realizar una vez al año y al final del período, teniendo en cuenta las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva de acuerdo con la Constitución y la Ley.

Siendo una responsabilidad la Rendición de Cuentas cuyo objetivo es mantener informada a la ciudadanía de la gestión realizada, el Gobierno Provincial de Napo le extiende una cordial invitación a usted, a la Asamblea de Deliberación de **RENDICIÓN DE CUENTAS** correspondiente al año fiscal 2022 que se llevará a efecto el día 18 de abril del 2023, a partir de las 08h30 en el Auditorio del GAD Provincial de Napo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,



Tlga. Rita Tunay Shiguango
PREFECTA DE NAPO

Elaborado Por:	Pedro Mamallacta	
Revisado y Aprobado Por:	Nuri Licuy	